Diez marauedis.
SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y OCHENTA Y DOS.

Deom

El S.r D.n Gines Seron reg.r dijo que no vaya el Dean
Monsenegro porno hallarse esta Ciu.d con facultad para sobre
llevar =

El S.r D.n Fran.co Gil reg.r dijo que para solicitar en el Cons.o la
facultad para que pueda nombrar esta Ciu.d pro.r general que
asista en la Corte a este pleyto y solicitar la dicha potencia que
se ha de formar para llevarle al Cons.o aviendo [illegible] con
tener por nombrada esta Ciu.d en lugar de D.n Diego de Mone
negro que proponen los hombres de negocios en la mitad del
gasto, nombrara para este negocio quando se trate diferente sugeto, pro.r
que se nombra que tiene nombrado para la [illegible] de este pleito esta Ciu.d particular
quando se le nombra el dicho, el titulo se le nombre no quitandole
la parte menor quando se le fia el todo =

El S.r D.n Fran.co de Reyes reg.r dijo que conviene [illegible] de la
proposicion hecha por los hombres de negocios [illegible] en este
[illegible] por los S.res D.n Diego de [illegible] y D.n Fran.co de Tudela se conforma
[illegible] con que venga y desde luego le nombra =

El S.r Don Diego [illegible] reg.r dijo que se conforma con el boto y
pareceres de los S.res D.n Fran.co de Reyes y [illegible] la primera de los
hombres de negocios [illegible] con la mitad de lo que [illegible]
gastare el pleito en la sentencia de este pleito suponiendo que
dara [illegible] por dichos hombres de negocios a [illegible] de la que
proponen admitiendo esta proposicion libre que se le toca